

EXPEDIENTE Nº: 4313118

FECHA: 05/05/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster universitario en integridad estructural y durabilidad de materiales, componentes y estructuras
Universidad (es)	Universidad de Oviedo
Centro (s) donde se imparte	Universidad de Burgos Universidad de Cantabria
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Plan de estudios se ha implantado según lo previsto en la memoria verificada. Pese a que existe una guía docente única, existe cierta descoordinación en la información publicada en las webs por las tres universidades que participan en el título.

El programa formativo está actualizado y la implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. La organización del programa es coherente con el perfil de competencias y objetivos definidos en dicha memoria y aporta un perfil de egreso que mantiene su relevancia y está actualizado. Así mismo, se han aplicado criterios de admisión que aseguran que los estudiantes posean el perfil de ingreso adecuado, respetando el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Respecto a la aplicación de las diferentes normativas académicas, aunque ésta se ha realizado de manera adecuada, se ha comprobado casos de reconocimiento de créditos que no se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

En la valoración del perfil de egreso, se echa en falta la existencia una valoración unificada para todo el Máster y no por universidades, que permita valorar si se mantiene la relevancia de dicho perfil y si está actualizado teniendo en cuenta el ámbito científico-profesional del título.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente básicos para asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje, existe una articulación horizontal suficiente.

Las altas tasas de graduación logradas hacen que la normativa de permanencia no tenga impacto en el desarrollo normal del título. Sin embargo, en el caso concreto de la Universidad de Burgos, se aprecia falta de adecuación en algunos de los reconocimientos efectuados por formación y experiencia previa en relación con lo recogido en la memoria verificada del título, la cual no contemplaba el reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional.

En el Plan de Mejoras se indica que el reconocimiento de créditos en las tres universidades (Burgos, Cantabria y Oviedo) se realizará siempre de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada. En el caso concreto de la Universidad de Burgos, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y

profesional aparece recogido en la “Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos” conforme a la Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOCyL 14/12/11), de la Secretaría General de la Universidad de Burgos. La Universidad asume el fallo cometido al no haber incluido dicha Resolución en un MODIFICA de la Memoria del Máster, lo que se subsanará solicitando a la ANECA la modificación pertinente.

Asimismo, se indica que al término de cada curso académico se contactará con los empleadores y/o tutores industriales con objeto de valorar el perfil de egreso del máster. Se entrecruzarán la información relativa al perfil de egreso de cada una de las universidades para permitir elaborar un documento unificado de perfil de egreso para el Máster.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La mayor parte de la información sobre dichas características y su desarrollo, así como la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés es accesible a través de la página web de las universidades participantes en el título. En dicha información, los aspectos relativos a la Comisión y funcionamiento del SGIC no están presentes. Del mismo modo, no figura publicada información sobre los principales resultados del título.

En la web de la Universidad de Burgos falta información que sí aparece en las otras dos universidades. En la web de la Universidad de Cantabria hay enlaces que no funcionan y la memoria verificada que aparece no es la última versión.

Por otro lado, en relación con las guías docentes, no todas han sido publicadas en las tres universidades y algunas de ellas difieren dependiendo de la universidad de impartición. Existen discrepancias entre las competencias asignadas en cada una de las guías docentes a las asignaturas del título y las competencias de la memoria verificada. La información que recogen las guías publicadas dentro del apartado "competencias y resultados del aprendizaje" hace referencia a conocimientos, habilidades y aptitudes, pero en ningún momento coinciden con las competencias generales y específicas asignadas a cada materia en la memoria verificada del título.

En el Plan de Mejoras se indica que se modificarán las guías docentes de todas las asignaturas del Máster con objeto de incluir en ellas todas las competencias específicas recogidas en la memoria

verificada de la titulación.

Asimismo, se indica que se actualizarán y unificarán completamente las guías docentes de todas las asignaturas del máster y, una vez completado el proceso, se subirán a las webs de las tres universidades con el fin de garantizar que los contenidos que recogen las guías docentes expuestas en ellas sean exactamente idénticos.

Para corregir la falta de información relativa al funcionamiento del SGIC, en el Plan de Mejoras se indica que se incluirá en las páginas web del título información relativa al funcionamiento del SGIC y de los resultados del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo y las otras dos Universidades participantes disponen de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, la mejora continua del título.

Existe un procedimiento para el establecimiento de la Política y los objetivos de calidad, las diferentes versiones del procedimiento evidencian el análisis y actualización de los objetivos. El procedimiento recoge que los objetivos de calidad de la Universidad se analizan y se mejoran. El procedimiento PDSGICUO1.1.1 de garantía de calidad de los programas formativos contempla y asegura la recopilación, el análisis y la evaluación de todos los indicadores que aseguren emprender actuaciones destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en el Máster.

Existe un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización de encuestas de satisfacción sobre el título a estudiantes y PDI, algunas con carácter anual. En el informe de seguimiento anual del título, se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Posee el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y profesional para abordar los contenidos de las diferentes materias del título. Así mismo, es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y poder atender a los estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título se consideran adecuados teniendo en cuenta la naturaleza, modalidad del título, el número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir por los mismos. El núcleo básico del profesorado posee una adecuada experiencia docente e investigadora, manteniendo un nivel de actualización suficiente para abordar los contenidos del título. Los recursos materiales son diversos y poseen un alto grado de especialización, lo que responde a las necesidades experimentales del Máster. Como aspectos a mejorar en este criterio destacar todos aquellos referidos a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados, de los que se ha dispuesto de una información limitada.

En el Plan de Mejoras se establece que se mejorarán en la medida de lo posible los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel Máster. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El perfil de egreso real del título se ajusta al previsto en la memoria verificada y mantiene un alto grado de actualización. Como aspecto a considerar destaca el nivel de coordinación entre las universidades participantes en el título, ya que los sistemas de evaluación de una misma asignatura impartida en tres universidades diferentes no son homogéneos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. La evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia superan a las cifras propuestas en la memoria verificada. El título se valora como una vía de especialización en el campo de la Ingeniería de Materiales, en concreto, en todos aquellos aspectos que determinan la integridad estructural, durabilidad, comportamiento y fallo en servicio de materiales lo que incrementa las posibilidades de inserción laboral asociada a esta especialización profesional. El perfil de egreso responde a las demandas sociales y económicas de su entorno.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento:

- Que el reconocimiento de créditos se lleve a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada o de las modificaciones que se soliciten. En el caso concreto de la Universidad de Burgos, dicha modificación será necesaria si se quiere realizar reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.
- Se comprobará que se corrigen las discrepancias existentes entre las competencias asignadas en cada una de las guías docentes a las asignaturas del título y las competencias de la memoria verificada.
- Se comprobará que se ha mejorado la coordinación de la información publicada en la web por las tres universidades que participan en el título, en particular en lo que se refiere a las guías docentes, verificando que esta información es homogénea.

Asimismo, se analizará el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Establecer mecanismos que permitan valorar el perfil de egreso de forma unificada para todo el Máster y no por universidades.
- Incluir en las páginas web del título información relativa al funcionamiento del SGIC y de los resultados del título.
- Mejorar la información sobre aspectos referidos a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados.

El seguimiento del título por parte de ANECA será de carácter bienal.

En Madrid, a 05/05/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA